



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Unidad Desconcentrada de Administración Financiera Administrativa

Guatemala, 20 de febrero del 2025
Oficio UDAFA-VISAN-133-2025

Señores:
Comunicación Social Información Pública
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio me permito remitir la información referente a las ejecuciones mediante el Manual Técnico para las Intervenciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el marco de la Ampliación Presupuestaria Aprobada por el Decreto Número 17-2024 Artículo 10 No. 12 Publicación de Información a Nivel Institucional en donde literalmente en el numeral 1) y párrafo 3 indica que: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá cumplir con la Normativa de transparencia y rendición de cuentas vigente, así mismo publicara en su portal Institucional las adquisiciones realizadas, la Ejecución Presupuestaria y los listados de los beneficiarios.

(Se adjunta reporte de actualización al 31 de diciembre del 2024 de la Adquisición mediante esta ampliación).

Asi mismo, se informa que La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Vice Ministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN- NO genera el reporte de las personas beneficiadas de las adquisiciones mediante la Ampliación Presupuestaria Decreto 17-2024 como: abono, semillas, herramientas.

Atentamente

Lic. Carlos Antonio Reyes Fernández
Jefe Financiero Administrativo
UDAFA-VISAN-MAGA